



plataforma
de infancia
españa



01

INTRODUCCIÓN Y
PRINCIPALES RECOMENDACIONES



01

INTRODUCCIÓN Y PRINCIPALES RECOMENDACIONES

Este informe es el fruto del trabajo realizado por las organizaciones de infancia que forman la Plataforma de Infancia de cara a la elaboración del informe sobre la situación de la infancia en España que ha sido enviado al Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, con motivo del VII ciclo de revisión sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño que se inicia en 2022.

La Convención sobre los Derechos del Niño estableció un mecanismo de control mediante el cual el Comité analiza su aplicación en cada uno de los Estados parte y emite unas recomendaciones, llamadas Observaciones Finales, que los Estados deben poner en marcha de cara al siguiente ciclo. Las **últimas recomendaciones que recibió España** del Comité son de 2018.

A través de este **procedimiento**, España está obligada a presentar de forma periódica informes sobre las modificaciones llevadas a cabo en su marco jurídico y político y que hayan servido para dar cumplimiento a los derechos consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño.

La sociedad civil y los propios niños y niñas están invitados a participar en este proceso en diferentes momentos. Al inicio del proceso, haciendo un informe para incidir en la Lista de Cuestiones Prioritarias (LOIPR) que elabora el Comité con el objetivo de solicitar información al Estado parte; en mitad del proceso, haciendo su propio informe como respuesta al elaborado por parte del Estado; y al final, participando en la sesión previa, que está prevista para 2024.

Por ello, la Plataforma de Infancia se encarga de coordinar y elaborar un informe con sus entidades y otras organizaciones expertas para aportar su visión al Comité sobre la situación de la infancia en España a través de grupos de trabajo. En concreto, para la elaboración del informe se ha llevado a cabo un proceso participativo en el que han participado 165 personas expertas a través 14 grupos de trabajo divididos por áreas temáticas.

En estos grupos se analizaron los principales obstáculos que encuentra la infancia para ejercer sus derechos y se elaboraron propuestas dirigidas a las diferentes administraciones para garantizar su cumplimiento. Este informe recoge este análisis y las propuestas, dando una visión general de la situación de la infancia en España

Niñas, niños y adolescentes, de entre 6 y 17 años, de todo el territorio español pudieron observar, analizar y proponer en las diferentes fases del proceso participativo, a través de distintas formas de participación: consultas, actividades grupales y grupos focales.

En la primera fase del proceso, se elaboró una consulta online a chicos y chicas, para seleccionar los temas prioritarios sobre los que desarrollar el resto de las actividades. Se recibieron 581 respuestas al cuestionario, tanto respuestas colectivas de grupos de participación infantil, como respuestas individuales de chicas y chicos.

Para trabajar los temas propuestos por las chicas y chicos, se diseñó una guía de trabajo con propuestas de actividades. Las actividades reunían juegos y dinámicas, adaptadas por diferentes franjas de edad de las niñas y niños (de 6 a 8 años, de 9 a 12 años y de 13 a 17 años). Los materiales y actividades fueron difundidas a través del espacio web <https://www.>



plataformadeinfancia.org/dia-de-la-infancia-2021/

En el desarrollo de estas actividades participaron 346 grupos; 4.394 niñas, niños y adolescentes, que viven en 14 Comunidades Autónomas. Igualmente se desarrollaron 6 grupos focales online como espacios de debate, reflexión y generación de propuestas en los que profundizar en las propuestas y cuestiones trabajadas.

Las opiniones de los chicos y chicas se han recogido de manera diferenciada en el informe en los diferentes capítulos y sus propuestas han sido incluidas en las recomendaciones que la Plataforma hace a las distintas administraciones.

Principales recomendaciones

La infancia en las políticas públicas

→ **Garantizar que todas las políticas públicas cuenten con un enfoque transversal de derechos humanos y, específicamente, de derechos de la infancia.** Para ello, las políticas públicas deben contar con la participación de la sociedad civil y de los niños, niñas y adolescentes en cada una de las fases del ciclo de políticas públicas y deberán articularse mecanismos de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas

→ La futura **Estrategia Nacional sobre Derechos de la Infancia y la Adolescencia (ENDIA) debe alinearse con las recomendaciones emitidas por el Comité de Derechos del Niño** en sus observaciones finales y en sus dictámenes a España.

→ Garantizar el **cumplimiento de las resoluciones de los Comités de tratado** (las observaciones finales de los informes periódicos y las medidas cautelares y dictámenes emitidos ante quejas individuales) a través de:

- El establecimiento de un Comité de Seguimiento de las Resoluciones de los Órganos Internacionales de Derechos Humanos
- La modificación de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales, incorporando garantías para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de los tratados

internaciones del sistema de Naciones Unidas suscritos por España, así como al artículo 10.2 de la Constitución.

- La modificación de la Circular 1/2020 de la Abogacía del Estado incorporando, para tal fin, la propuesta de elaboración de protocolos especiales para la tramitación de la solicitud de medidas cautelares por parte de los comités y para la implementación de los dictámenes de los comités conllevando la reparación efectiva de las víctimas y la adopción de garantías de no repetición.

No discriminación

→ Promover políticas públicas y medidas que garanticen una **mayor inversión pública en las zonas rurales** y que apuesten por la **reducción de las desigualdades territoriales**

→ Poner en marcha **medidas efectivas para acabar con la discriminación que sufre la infancia gitana**, entre ellas:

- Promover acciones concretas para **reducir las altas tasas de pobreza entre la población gitana**, con especial atención a la infancia gitana
- La mejora del Plan Estratégico de Convivencia Escolar, articulando medidas específicas para abordar la sobrerrepresentación de la infancia gitana en la tasa de fracaso escolar y para combatir y revertir los procesos de segregación escolar que afecten al alumnado gitano
- Aprobar **planes específicos para garantizar plenamente el derecho a la vivienda** a la población gitana

Apoyo a las familias para que puedan ejercer la crianza

→ **Poner en marcha una ayuda a la crianza de carácter universal** a través de deducciones fiscales reembolsables en el IRPF con el objetivo de aumentar las ayudas destinadas a cubrir los costes de la crianza en nuestro país.

→ **Ampliar el permiso por nacimiento, acogimiento, adopción y guarda con fines de adopción a 24 semanas**, y en el caso de las familias monoparentales, ampliar este permiso a 48 semanas, para garantizar el mismo tiempo de cuidado respecto al disfrutado en las familias biparentales.



→ **Asegurar un mínimo de permiso parental remunerado de cuatro meses** por progenitor hasta los 8 años del niño o la niña, (con el doble de duración en el caso de las familias monoparentales, para garantizar el mismo tiempo de cuidado y remuneración/prestación que a las familias biparentales) reforzando el apoyo a las necesidades de la crianza.

→ Aprobar medidas legales laborales y medidas complementarias y coordinadas en el ámbito educativo que aseguren **el derecho a la conciliación de la vida profesional y familiar**.

Lucha contra la pobreza infantil

→ Abordar **la pobreza infantil desde una perspectiva amplia e integral**, combinando la garantía de unos ingresos familiares con la garantía de derechos fundamentales, como el derecho a una vivienda digna o el derecho a la educación, que limitan gravemente las oportunidades de niños, niñas y adolescentes de salir del ciclo de la pobreza y la exclusión.

→ **Garantizar el acceso al comedor escolar a todos los niños y niñas en situación de pobreza:**

- Establecer un umbral de renta estatal que garantice el acceso a comedor escolar gratuito a todos los niños y las niñas en situación de pobreza.
- Desarrollar un plan de mejora de las infraestructuras educativas existentes e inversión en nuevas infraestructuras, incluyendo específicamente comedores y cocinas escolares, y que se permita aprovechar las instalaciones en verano, en línea con una de las acciones del marco estratégico europeo de educación y formación 2021-2030.

→ **Suspender cautelarmente y mediante una regulación permanente todos los desahucios de familias con niños, niñas o adolescentes** a su cargo hasta que se encuentre al menos una alternativa de vivienda

→ **Asegurar y ampliar el parque público de alquiler social**, como mínimo al 20% del conjunto de viviendas en veinte años, haciendo frente a la emergencia habitacional de forma prioritaria y priorizando a las familias con hijos e hijas.

→ Promover la **regulación estatal de alquileres a precios adecuados** a los salarios de la población en cada zona del territorio, de acuerdo con las recomendaciones del Comité DESC

→ **Prohibir los cortes de suministro más allá de la vigencia de las medidas temporales**, aplicable a todas las situaciones de vulnerabilidad (más allá del actual 'consumidor en riesgo de exclusión social') y con atención específica a la presencia de niñas, niños o adolescentes en el hogar.

→ **Garantizar el acceso a Internet** de todos los niños, niñas y adolescentes en todas las etapas educativas, acabando con la brecha digital, y proporcionar formación en competencias digitales a toda la comunidad educativa

Derecho a la salud

→ Garantizar un **enfoque de infancia en la atención sanitaria**, fortalecer los sistemas públicos de salud, priorizando las acciones de atención primaria de salud, crear estrategias para reducir la inequidad en salud desde un marco intersectorial y aumentar el número de personal médico y de enfermería especialistas en pediatría.

→ Asegurar que todos los hospitales cuentan con una unidad de cuidados intensivos pediátricos que atiendan a menores de 18 años y que **permitan el acompañamiento de la madre, padre o un familiar, junto al paciente, las 24 horas**.

→ Regular por ley el reconocimiento y garantía del derecho subjetivo universal y gratuito de todos los niños y niñas a la promoción, protección y apoyo al desarrollo infantil, que incluya el **derecho a la atención temprana en la primera infancia**.

→ Poner en marcha una **Política Nacional de Salud Mental de la Infancia y la Adolescencia**, transversalizando el enfoque de derechos de la infancia en la nueva **Estrategia Nacional de Salud Mental** y el enfoque de derecho a la salud mental en el nuevo **Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia**.

→ Asegurar que **las escuelas, sus entornos, sus caminos y vías de**



acceso, no solo sean seguros, sino también saludables y contribuyan al desarrollo pleno de los niños, niñas y adolescentes.

→ Publicación, puesta en marcha y seguimiento activo del **Plan de Reducción de la Obesidad Infantil** para conseguir reducir el sobrepeso y la obesidad infantil y adolescente en España en un 25% durante la próxima década.

→ Implantar un programa nacional que asegure la instauración de la **Iniciativa para la humanización de la asistencia al nacimiento y lactancia** (IHAN).

Políticas de discapacidad con perspectiva infancia

→ **Garantizar el derecho a una educación inclusiva y de calidad a todos los niños y niñas con discapacidad**, haciendo un **seguimiento individual de la evolución del aprendizaje de los niños y niñas con discapacidad** con el objetivo de aplicar los recursos y apoyos necesarios y establecer mecanismos de coordinación entre administraciones

→ **Garantizar el derecho de todos los niños, niñas y adolescentes con discapacidad a expresar sus opiniones** de forma libre y sobre todas las cuestiones que les afectan garantizando la asistencia apropiada para su discapacidad y edad.

Educación

→ **Aumentar el gasto público en becas y ayudas al estudio** hasta al 0,44% del PIB en 2025, estableciendo un umbral de renta mínimo que garantice el acceso a ayudas de comedor, material escolar para todas aquellas niñas y niños que viven en situación de vulnerabilidad, garantizando así la cobertura de los costes directos e indirectos, asumidos por las familias y aumentar los fondos disponibles para becas y ayudas en los programas de segunda oportunidad, la educación de 0 a 3 y en los grados medios de FP, con el fin de favorecer la permanencia en el sistema educativo.

→ **Simplificar y agilizar la solicitud y adjudicación de las ayudas**,

evitando procesos complejos que excluyen de facto a las familias con menor nivel educativo y eliminando los requisitos que castigan a grupos sociales vulnerables (tener nacionalidad española o no haber repetido ningún curso).

→ Elaborar un **Plan estatal de inclusión educativa y contra la segregación** con calendario, objetivos, indicadores y presupuesto acordados entre Gobierno central y Comunidades Autónomas y **aumentar el profesorado y personal** para proporcionar una atención educativa más cercana y mejorar la formación en inclusión.

→ Reconocer por ley el **derecho de todo niño y niña a una plaza asequible en la educación infantil de primer ciclo y mejorar la calidad de los servicios educativos** en dicho ciclo, poniendo especial atención a las necesidades de las familias en situación de vulnerabilidad, a través del aumento de plazas públicas, mejora las condiciones del personal y el impulso de las evaluaciones e inspecciones.

→ **Garantizar que todos los niños y niñas con residencia efectiva en Melilla acceden sin barreras a su derecho a la educación**, con independencia de su situación legal y administrativa o la de sus progenitores, incluyendo a aquellos que se encuentran en una etapa educativa no obligatoria (16 y 17 años).

Educación no formal y derecho a jugar

→ **Garantizar el acceso a las actividades de ocio y tiempo libre socioeducativo** de calidad de forma gratuita o con ayudas dirigidas a las familias para que ningún niño o niña se vea privado por razones económicas.

→ Poner en marcha **planes integrales de actuación en el tiempo libre**, más allá de los centros, de forma participada por sus protagonistas, que contribuyan a su desarrollo integral y permita dinamizar los barrios.

Participación infantil

→ **Fortalecer y consolidar los canales estables de participación infantil**, en los órganos de las Administraciones locales, autonómicas



y estatales, que permitan trasladar las propuestas de los niñas, niños y adolescentes en el diseño, seguimiento y evaluación de las políticas que les afectan sin límite de edad.

→ **Promocionar desde las administraciones educativas las vías de participación estudiantil**, incorporar la participación infantil al currículo educativo, informar sobre su existencia y funciones en los centros educativos y facilitar la implicación del alumnado en ellas.

→ Desarrollar una **reglamentación específica que ofrezca un marco mínimo supletorio sobre las formas de asociarse de la infancia en todo el territorio del Estado**, que ofrezca un marco común de protección y fomento públicos del asociacionismo infantil.

→ **Eliminar los criterios de edad respecto al derecho a ser escuchado**, sustituyéndolos por la presunción de la capacidad de la infancia para formarse un juicio propio, asegurando que los menores de 12 años pueden ejercer este derecho.

Violencia contra la infancia

→ **Aprobar la Estrategia Integral sobre la Violencia contra la Infancia** que coordine y establezca medidas, actuaciones, procedimientos y plazos oportunos a todos los niveles de la Administración y que incluya una propuesta económica.

→ **Desarrollar y adaptar las legislaciones autonómicas a la LOPIVI** de forma que se implementen todos los mecanismos que la ley ha introducido para prevenir y proteger a la infancia y adolescencia frente a la violencia, poniendo especial atención en la puesta en marcha de **las figuras del coordinador/a de bienestar en el ámbito educativo y el delegado/a de protección en el ámbito deportivo y de ocio**.

→ **Desarrollar campañas de sensibilización social que promuevan el rechazo a la violencia contra todos los niños y niñas**, así como el buen trato y respeto de sus derechos en todos los ámbitos de actuación de la LOPIVI.

→ **Garantizar una justicia amigable** para la infancia víctima de violencia, empezando por la **creación de estructuras judiciales y fiscales** especializadas en violencia contra la infancia siguiendo el

mandato de la LOPIVI.

→ Establecer con carácter imperativo y automático **la suspensión o la imposición del régimen de visitas en todos los casos de violencia de género** en los que el niño o la niña hubiera presenciado, sufrido o convivido con manifestaciones de violencia y actualizar el **Plan de Acción Nacional contra la Explotación Sexual de la Infancia y la Adolescencia (PESI)**, mejorando especialmente las tareas de detección y formación en relación con la explotación sexual.

→ Garantizar que la futura ley para la regulación de la protección de los niños, niñas y adolescentes en el ámbito de los medios digitales incluya un enfoque de infancia y tenga en cuenta la Observación General 25 del Comité de los Derechos del Niño

Sistema de protección

→ **Mejorar las garantías, dentro de los procedimientos de retirada de tutela, en los expedientes de riesgo y desamparo** y establecer líneas de trabajo y metas para garantizar los derechos de los niños y niñas durante el procedimiento

→ Garantizar que la **Estrategia de Desinstitucionalización** anunciada ponga en marcha políticas, planes y líneas de acción eficaces, a fin de asegurar que la atención en centros de acogida es un último recurso que incorporen el enfoque de derechos del niño y que priorice el acogimiento familiar frente al residencial.

→ **Apoyar y fomentar el acogimiento familiar, a través de la asignación de recursos humanos, técnicos y financieros adecuados** a la promoción de la atención en familias de guarda y a mejorar y desarrollar las competencias de los padres y las familias de guarda y de los cuidadores profesionales especializados, impulsando la cultura y formación para el acogimiento familiar.

→ Garantizar que el cuidado alternativo sea un **entorno seguro para los niños, niñas y adolescentes** que evite toda forma de violencia y promueva su desarrollo integral, introduciendo, entre otras medidas, la prohibición de cualquier tipo de medida sancionadora, disciplinaria o castigo que pueda suponer la violación de los derechos fundamentales



de los niños y niñas incluyendo cualquier tipo de contención mecánica

→ **Mejorar la calidad de los centros de acogimiento residencial** mediante el desarrollo de instrumentos que establezcan criterios de calidad de carácter vinculante de acuerdo con los estándares internacionales y nacionales y **explicitar la reintegración familiar** como principio y fin de las actuaciones de cuidado alternativo.

→ Establecer **cauces efectivos para la escucha directa y adaptada** a los niños y niñas privadas de cuidado familiar y articular y/o reforzar los **mecanismos de comunicación y denuncia** seguros, accesibles y eficaces.

→ Fortalecer los **programas de apoyo a los niños, niñas y adolescentes en su transición a la edad adulta**, garantizando una intervención individual en los itinerarios de transición a la vida adulta y emancipación, y **ampliando la red de hogares de emancipación** y la edad máxima permitida.

Infancia migrante

→ Garantizar que el **nuevo procedimiento de evaluación de la edad** incorpora los Dictámenes del Comité de los Derechos del Niño, de forma que se configure como holístico, preferente (no urgente), prevea un trámite de contestación escrita, refuerce el trámite para la obtención de documentación en Embajadas y que la sentencia dictada carezca de efectos de cosa juzgada.

→ Poner en marcha los mecanismos necesarios para iniciar los **procedimientos de evaluación del interés superior de los menores de edad** que han llegado como consecuencia de las crisis migratorias y de los niños y niñas migrantes en centros sobreocupados y determinar así cuál es la solución que más se ajusta a las necesidades de cada niño, niña o adolescente para garantizar una acogida digna.

→ Establecer, principalmente en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y para los niños y niñas que llegan por vía marítima a Andalucía y a Canarias, **centros de recepción apropiados**, dotados de asistencia jurídica especializada, intérpretes con la formación pertinente y servicios adaptados a las necesidades de los niños y niñas con

necesidad de protección internacional agilizando, cuando se estime preciso, el traslado a la mayor brevedad a otros centros que puedan responder a sus necesidades específicas de protección.

→ Modificar la L.O. 4/2015, de 30 de marzo, para **poner fin a las “devoluciones en caliente”** y adoptar un procedimiento para la **identificación de perfiles en situación de vulnerabilidad** en frontera.

→ Sensibilizar y **formar a los diversos profesionales sobre las condiciones y necesidades de la infancia más vulnerable**.

→ Garantizar que todos los niños y niñas pueden **acceder sin obstáculos al procedimiento de protección internacional: garantizando su derecho a ser informados y escuchados, proporcionando la formación necesaria a los distintos actores y eliminando las trabas burocráticas** del procedimiento, invirtiendo los recursos necesarios para mejorar el sistema y la disponibilidad de citas de formalización, así como los recursos residenciales necesarios para garantizar el bienestar de todos los niños y niñas.

Infancia víctima de trata

→ Aprobar la Ley integral contra la trata con una clara perspectiva integral de infancia. Esta ley debe hacer referencia expresa a la **protección y asistencia a las niñas y niños víctimas de trata como grupo particularmente vulnerable y con necesidades específicas**, garantizando un tratamiento y protección especial (incluyendo la concesión del estatuto de refugiado) de conformidad con el interés superior del menor que incluya expresamente la obligación de informarles del derecho de asilo.

→ Prever un mecanismo de recopilación de datos uniforme y coherente a nivel nacional con enfoque multiagencia y garantizar la asistencia letrada gratuita a los niños, niñas y adolescentes víctimas de trata.

Justicia juvenil

→ Garantizar una **asistencia letrada más completa en los expedientes incoados a niños, niñas y adolescentes y atención especializada**



a los niños, niñas y adolescentes durante el cumplimiento de sus medidas judiciales, y proporcionarles una atención integral y que sea efectiva a la hora de solucionar los problemas y evitar la reincidencia.

→ **Poner fin a la utilización de la detención en régimen de incomunicación** de todos los niños, niñas y adolescentes, también de los de 16 y 17 años.